

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCIÓN

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Sánchez Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ordinario a instancia de Doña Encarnación Cruz Cárdenas, representada por el procurador D. Felipe Ramos Cea, registrado con el número 721/2005 en los que se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«1. Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr/a. Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de Encarnación Cruz Cardenas, frente a cualquier tercero al que pudiera interesar, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2. Emplazando a cualquier tercero al que pueda interesar esta causa como demandado a través de la publicación de edictos que deberán ser publicados en el BOE, en el BOCAM, y en cualquier diario de difusión nacional. Publicándose además el edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Concediéndoseles para conteste/n un plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente a la publicación de los edictos.

Haciendo entrega a el procurador de la actora de los edictos para que cuide de su diligenciado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.»

Para que sirva de emplazamiento en forma a cualquier tercero que pudiese estar interesado en esta causa.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El secretario judicial.—54.498.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El juzgado de lo mercantil de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23º. de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 511/05, por auto de 22 de setiembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Aluminios Moiordin Sociedad Limitada Laboral», con domicilio en Polígono Artunduaga, pabellón industrial 2 y 3 número 41, edificio Urraki, 48970, Basauri, Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85.º de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184, apartado 3 de la Ley Concursal.

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.—Begoña Vesga Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Bilbao.—54.496.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo mercantil de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23º. de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 512/05, por auto de 5 de octubre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Koner Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima», con domicilio en Avenida Iparragirre, edificio A número 84 bajo departamento 15 derecha, 48940, Leioa, Bizkaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85.º de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo, edición Bizkaia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184, apartado 3 de la Ley Concursal.

Bilbao, 5 de octubre de 2005.—Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Bilbao.—54.503

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1. Que en el procedimiento número 424/2005, por auto de fecha 13 de octubre de 2005, se ha declarado en concurso al deudor Hostelería Casa Fausto, con CIF A-74080862, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Colloto (Oviedo) calle Camino Real número 101.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 13 de octubre de 2005.—El/la Secretario judicial.—54.438.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1. Que en el procedimiento número 423/2005, por auto de fecha 14 de octubre de 2005 se ha declarado en concurso al deudor Ganadería Fornexe Sociedad Limitada, con domicilio en La Traviesa, Oviedo, Faro Limanes s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en ese domicilio, con CIF B-33598313.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 14 de octubre de 2005.— El/la Secretario judicial.—54.437.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 282/05 Voluntario, de la empresa «Decoración Montalt, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Periodista Badia, 23 Foios (Valencia) y CIF B-96841523, habiéndose dictado en fecha 5 de octubre de 2005, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Provisoria comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo